

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 1682 de fecha 10/12/201, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la rectificación de error material detectado en la Resolución de Alcaldía núm.1599/2021 de fecha 25/11/2021 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2):

Resolución núm. 1682/2021

Fecha: 10/12/2021

Expediente: 292/2021

Por Resolución de Alcaldía núm. 1599/2021 de fecha 25/11/2021 se aprobó la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2).

Dicha relación fue publicada en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación con fecha 25/11/2021.

Habiéndose detectado error material en el apartado primero de la citada Resolución donde consta el listado de admitidos/as y excluidos/as en el referido proceso selectivo al haberse admitido de forma incorrecta a un aspirante que no está en posesión de la titulación exigida en las bases reguladoras de la convocatoria.

Considerando que la rectificación que se pretende, obedece a un error o equivocación material, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Ratificar el contenido de la resolución núm.1599/2021 de fecha 25/11/2021 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Arquitecto técnico perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Arquitecto Técnico (Grupo A – Subgrupo A2), excepto:

Donde dice:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Holgado Gonzalez | Firmado | 13/12/2021 09:42:06 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | | |





PRIMERO.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, a las personas que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | DNI |
|------------|------------|--------------|-----------|
| VARONA | GANDULFO | MARÍA VARONA | ***8026** |

EXCLUIDOS

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | DNI-Oculto | MOTIVO |
|------------|------------|----------------|------------|------------------------------|
| CANTERO | GUTIÉRREZ | FRANCISCO LUIS | ***5237** | No aporta titulación exigida |

Debe decir:

PRIMERO.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, a las personas que se relacionan a continuación:

EXCLUIDOS

| Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | DNI | MOTIVO |
|------------|------------|----------------|-----------|------------------------------|
| CANTERO | GUTIÉRREZ | FRANCISCO LUIS | ***5237** | No aporta titulación exigida |
| VARONA | GANDULFO | MARÍA VARONA | ***8026** | No aporta titulación exigida |

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gerena y en el tablón electrónico <https://sede.gerena.es> (etablón).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Holgado Gonzalez | Firmado | 13/12/2021 09:42:06 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | | | |



Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario del Tribunal, D. Juan Holgado González.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Holgado Gonzalez | Firmado | 13/12/2021 09:42:06 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzu7A4wzYsFP3G1koduE2g== | | | |